REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

13 AGO 2020 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 066 LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO – META

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado Nº 50 686 40 89 001 2017 00013 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. GERARDO RIOS AGUDELO. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El Secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2017 00013 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Gerardo Ríos Agudelo

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 82 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ